

ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No. 164 de 2019 "MANTENIMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DE LOS PRINCIPALES CUERPOS DE AGUA QUE ATRAVIESAN LA CABECERA MUNICIPAL Y DE LAS ZONAS VERDES DE LOS PARQUES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA" DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 837 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA – PIEDECUESTANA ESP"

Entre los suscritos el Doctor **GUSTAVO AVELLANEDA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número No. 91.526.456 de Bucaramanga, en su condición de gerente encargado mediante Resolución No. 386 del 31 de Julio de 2019 de la **Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P**, empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal número 172 del 17 de Diciembre de 1997, con domicilio en Piedecuesta - Santander, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos de una parte, y de otra parte por **NELSON RICO CAÑAS**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 91.295.570 de Bucaramanga, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado *de manera bilateral y de mutuo acuerdo entre las partes*, suscribir la presente adición en valor y plazo al contrato principal No. **164 de 2019**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que se celebró contrato de obra No. **164 de 26 de junio de 2019**, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DE LOS PRINCIPALES CUERPOS DE AGUA QUE ATRAVIESAN LA CABECERA MUNICIPAL Y DE LAS ZONAS VERDES DE LOS PARQUES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA" DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 837 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA – PIEDECUESTANA ESP"- **2.** Que el valor del contrato No. 164 de 2019 conforme a su **CLÁUSULA SEXTA. VALOR** es de: **NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$ 97.539.390,00)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase del contrato), teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	VR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Limpieza y retiro de inservibles de las cañadas	ML	35.000	\$ 72	\$ 2.520.000
2	Corte de pasto (largo >15cm) y maleza	M2	195.000	\$ 144	\$ 28.080.000
3	Corte de pasto (corto <15cm)	M2	37.800	\$ 108	\$ 4.082.400
4	Transporte y disposición de residuos	M3	160	\$ 26.550	\$ 4.248.000
5	Suministro y Siembra de plantulas ornamentales (incluye insumos para abono)	UND	8.000	\$ 3.480	\$ 27.840.000
6	Mantenimiento general del parque durante 3 meses (incluye corte de bordes, limpieza de hojas, control de plagas)	M2	37.800	\$ 145	\$ 5.481.000
SUB TOTAL					\$ 72.251.400
A 29%					\$ 20.952.906

	I 1%	\$ 722.514
	U 5%	\$ 3.612.570
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 97.539.390

3. Que con fecha del 24 de septiembre de 2019, se suscribió entre las partes del convenio No. 837-19 cuyo objeto es "mantenimiento de la ronda hídrica de los principales cuerpos de agua que atraviesan la cabecera municipal y de las zonas verdes de los parques del Municipio de Piedecuesta", Adicional No. 001 en valor y plazo, al convenio interadministrativo No. 837-19 por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$33.506.550,00)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N0.19-02443 de fecha dieciséis (16) de Agosto de 2019, y plazo de un (1) mes adicional.

4. Que existe la necesidad de atender a mayores cantidades y tiempo en virtud al compromiso de la ejecución del convenio interadministrativo No. 837-2019, y conforme al acta de balance de adición No. 1 al contrato No. 164-2019, que hace parte integral del presente adicional.

5. Que existen estudios de oportunidad y conveniencia del veintiséis (26) de septiembre de 2019, que justifican la presente adición No. 1 en valor y plazo al contrato No. 164 de 2019.

6. Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señalo que es un deber de la administración pública ordenar las. Modificaciones contractuales necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y del logro del fin perseguido con la contratación.

7. Que el Manual de Contratación de la empresa en su art. OCTAVO modificado por el Acuerdo 007 de 2017 establece el procedimiento para las respectivas adiciones contractuales.

8. Que la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., considera necesario oportuno y legal para dar cumplimiento a la misión de la entidad, adicionar al contrato No. **164 del 26 de junio de 2019, UN VALOR de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 26.476.470,00)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar), presupuesto el cual no supera el 50% del valor inicial, y un tiempo de **UN (01) MES** ciñéndose a lo descrito en el manual de contratación interno, y de acuerdo a lo siguiente:

CONDICIONES INICIALES						ADICIONALES	
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	VR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL
1	Limpieza y retiro de inservibles de las cañadas	ML	35.000	\$72	\$2.520.000	13.900	\$1.000.800
2	Corte de pasto (largo >15cm) y maleza	M2	195.000	\$144	\$28.080.000	35.000	\$5.040.000
3	Corte de pasto (corto <15cm)	M2	37.800	\$108	\$4.082.400	16.200	\$1.749.600
4	Transporte y disposición de residuos	M3	160	\$26.550	\$4.248.000	16	\$424.800
5	Suministro y Siembra de plantulas ornamentales (incluye insumos para abono)	UND	8.000	\$3.480	\$27.840.000	2.600	\$9.048.000
6	Mantenimiento general del parque durante 3 meses (incluye corte de bordes, limpieza de hojas, control de plagas)	M2	37.800	\$145	\$5.481.000	16.200	\$2.349.000
SUB TOTAL					\$72.251.400		\$19.612.200

	A 29%	\$20.952.906	\$5.687.538
	I 1%	\$722.514	\$196.122
	U 5%	\$3.612.570	\$980.610
	TOTAL PRESUPUESTO	\$97.539.390	\$26.476.470

9. Que existe certificado de disponibilidad presupuestal proferida por el Director Administrativo y Financiero de la entidad número No. 19S00430 por un valor de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 26.476.470,00)** del 26 de septiembre de 2019, para cubrir la presente adición.
10. Que en virtud de lo anterior, las partes acuerdan realizar la siguiente adición en tiempo y valor al contrato No. **164 de 2019**, así:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese a la **CLÁUSULA SEXTA. VALOR** del contrato de obra No. 164 del 26 de junio de 2019 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DE LOS PRINCIPALES CUERPOS DE AGUA QUE ATRAVIESAN LA CABECERA MUNICIPAL Y DE LAS ZONAS VERDES DE LOS PARQUES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"** DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 837 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA – **PIEDECUESTANA ESP** la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 26.476.470,00)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase del contrato) conforme a lo siguiente:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	VR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Limpieza y retiro de inservibles de las cañadas	ML	13.900	\$ 72	\$1.000.800
2	Corte de pasto (largo >15cm) y maleza	M2	35.000	\$ 144	\$5.040.000
3	Corte de pasto (corto <15cm)	M2	16.200	\$ 108	\$1.749.600
4	Transporte y disposición de residuos	M3	16	\$ 26.550	\$424.800
5	Suministro y Siembra de plantulas ornamentales (incluye insumos para abono)	UND	2.600	\$ 3.480	\$9.048.000
6	Mantenimiento general del parque durante 3 meses (incluye corte de bordes, limpieza de hojas, control de plagas)	M2	16.200	\$ 145	\$2.349.000

plagas)				
SUB TOTAL				\$19.612.200
A 29%				\$5.687.538
I 1%				\$196.122
U 5%				\$980.610
TOTAL PRESUPUESTO) (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar)				\$26.476.470

En consecuencia el valor total del contrato No. 164 de 2019, corresponde a la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$124.015.860.00)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase del contrato).

CLÁUSULA SEGUNDA: Adiciónese de común acuerdo a la **CLÁUSULA NOVENA. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA**, el término de **UN (1) MES**, contados a partir del 27 de septiembre de 2019, fijando como nueva fecha de terminación el día veintiséis (26) de octubre de 2019.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato No. **164 de 2019** continúan vigentes y son aplicables al presente adicional No. 1 en valor y tiempo en la forma en él establecidos.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista deberá realizar la actualización de pólizas y de la ARL, en caso de haberse estipulado en el contrato inicial, conforme a las adiciones y/o modificaciones efectuadas al mismo en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en el Municipio de Piedecuesta a los veintiséis (26) días de septiembre de 2019.

EL CONTRATANTE

GUSTAVO AVELLANEDA
Gerente (E)
Piedecuestana de Servicios Públicos

EL CONTRATISTA

NELSON RICO CAÑAS
CC. 91.295.570 de Bucaramanga

Revisó y Vbo. aspectos jurídicos: Abg- Silvia Flores

Jefe Asesora oficina jurídica y de Contratación

Revisó y Vbo. Aspectos técnicos y financieros: Ing. Favio Alonso Morales Sanabria
Oficina Gestora - Director Operativo